

RESOLUCIÓN No. 159
(Febrero 10 de 2017)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
DE ALIMENTOS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS**

La Gerente (e) de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N°67 de enero 13 de 2017, el Gerente de la ESE METROSALUD, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública para contratar la prestación del servicio de preparación y distribución de alimentos a los pacientes hospitalizados en las Unidades hospitalarias, el Centro de Salud Santo Domingo y la sede de salud mental de la Empresa Social del Estado Metrosalud, prestando el servicio durante todos los días, en forma permanente en las instalaciones de cada Unidad.
2. Que para amparar los gastos para la contratación de este proceso, fue expedida la Disponibilidad Presupuestal N° 170105 del presupuesto vigencia 2017, por valor de TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$3.150.038.579)
3. Que el día 18 de enero de 2017 fueron publicados los términos de referencia y los respectivos anexos de la Convocatoria Publica en la Página Web de la ESE METROSALUD.
4. Que se realizó audiencia de aclaración de términos el día 20 de enero de 2017, con la presencia de los interesados en participar en el proceso.
5. Que de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, el 26 de enero de 2017, se radicaron tres (03) ofertas en el centro de administración documental del a ESE Metrosalud.
6. Que las propuestas fueron evaluadas y habilitadas en experiencia, jurídica, financiera y técnicamente.
7. Que se realizó análisis económico con base en el cual se otorgó el puntaje acorde con lo establecido en los términos de referencia.
8. Que el comité de recomendaciones y adjudicaciones como consta en el acta N° 6 del 10 de febrero de 2017, recomendó al gerente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente ALIMSO CATERING SERVICES S.A., el contrato cuyo objeto es la contratar la prestación del servicio de preparación y distribución de alimentos a los

pacientes hospitalizados en las Unidades hospitalarias, el Centro de Salud Santo Domingo y la sede de salud mental de la Empresa Social del Estado Metrosalud, prestando el servicio durante todos los días, en forma permanente en las instalaciones de cada Unidad, por valor de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$2.549.702.342).

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara al interesado, publicándose en la página web de la ESE Metrosalud.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos.

Dada en Medellín, a los diez (10) días del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2017)

CUMPLASE

(Original Firmado)
LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELASQUEZ
Gerente E.S.E METROSALUD

ELABORO: Vanessa Jiménez Zapata / Profesional Universitaria. Dirección Administrativa
REVISÓ Y APROBO: Olga Cecilia Mejía Jaramillo/ Directora Administrativa